



Medellín, 19/06/2024

NOTIFICACIÓN POR AVISO

| | |
|----------------------------------|---|
| Referencia. | Actuación Administrativa No. 2024080223646 |
| Nombre del investigado(s). | MARIA YANET ACEVEDO MOSQUERA |
| Documento de identidad. | Cédula de Ciudadanía número 43.632.501 |
| Acto Administrativo a notificar. | <u>Auto No. 2024080223646 del 29 de mayo de 2024</u> |

En cumplimiento del artículo 404 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, procedió a remitir la comunicación oficial en los términos de ley con sus respectivos anexos, para procurar la notificación por correo al investigado. Ante imposibilidad de su entrega, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado, se procede a realizar el presente aviso de notificación.

Así las cosas, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, por medio del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en la norma antes referenciada, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al investigado mediante publicación en cartelera y el portal web del Departamento de Antioquia, el contenido del Acto Administrativo definido en la referencia, el cual en su parte resolutive dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar la solicitud de devolución presentada por la señora por la señora **María Yanet Acevedo Mosquera** identificada con la cédula de ciudadanía número 43.632.501, por concepto del Impuesto sobre Vehículos, mediante radicado nro. 2024010167591 del 17 de abril 2024, considerando que se presentó un pago doble del automotor de placa LD1144, vigencia fiscal 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra este auto no procede recurso alguno.

El presente **AVISO**, se fija en cartelera ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Departamental y en la página web www.antioquia.gov.co, advirtiendo que esta notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web de la entidad.

Cordialmente,

Edilson Cardona

EDILSON ALBERTO CARDONA GALLEGO

EEUSSEG



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1